

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653300

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUÁREZ, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, certifica que: Por escritura pública hoy, ante mí, Repertorio N° 644-2025. Los socios de la sociedad GRANELES INDUSTRIALES LIMITADA, sociedad inscrita a fojas 282 N° 340 del Registro de Comercio de Rancagua del año 2011, INVERSIONES MACHALÍ LIMITADA, RUT N° 76.335.769-4, y COMERCIAL Y ASESORÍAS CORREA BARROS LIMITADA, RUT N° 77.096.880-1, todos domiciliados en Presidente Eduardo Frei Montalva N° 340, piso 4, Rancagua; Acordaron: modificar la cláusula cuarta del pacto social, que se reemplaza por la siguiente: "CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de almacenaje de granos y productos, y su acondicionamiento, en el más amplio sentido; b) el procesamiento de todo tipo de productos agrícolas, tales como: el roleado de maíz, pelado de lupino, etc.; c) la producción, compra, venta, y comercialización dentro o fuera del país, por cuenta propia o ajena de toda clase de productos agrícolas, semillas, granos y materias primas; d) la importación, distribución, comercialización, exportación, venta al por mayor de metales y minerales, sean metalíferos o no metalíferos, y productos elaborados con ellos; e) la importación, distribución, comercialización, exportación, venta al por mayor de suplementos alimenticios para uso veterinario; f) y en general, cualquier otra actividad relacionada con las anteriores que los socios acuerden". Mantienen vigor cláusulas no modificadas. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 25 de Abril de 2025.

CVE 2653300

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl